

Gaceta Oficial de 26 de diciembre de 2005.

DECRETO NÚMERO 300

Que adiciona las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo único. Se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

Artículo 39. Serán permanentes las comisiones siguientes:

I. a XXVI.....

XXVII. Turismo; y

XXVIII. Transporte, Tránsito y Vialidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Ramiro de la Vequia Bernardi, diputado presidente.- Rúbrica. Gladys Merlín Castro, diputada secretaria.- Rúbrica.